

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EDICIONES LEGALES EBLE S.A."

1.- **CELEBRACION, APERECCION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDICIONES LEGALES EBLE S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de octubre de 1992, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino José María Barja Colunga mediante Resolución No. 02.1.1.1.1. de 10 NOV 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el s 2501, tom 123, el 29 de diciembre de 1992. 1753

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.7'533.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.7'533.000. en numerario.

4.- **En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos Quinto, Sexto y Noveno de los estatutos sociales los mismos que mas adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-**

El objeto social de la compañía es el siguiente: La edición y coedición de libros, folletos, revistas, y en general de todo tipo de publicaciones. El diseño, desarrollo, elaboración y provisión de sistemas técnicos de compilación de textos, reglas, normas y en general de disposiciones que faciliten las aplicaciones, estudios, prácticas y desarrollos de actividades administrativas, contables, jurídicas y en general de aquellas que pueda comprender el conocimiento humano. Podrá representar a sociedades, personas, entidades o firmas nacionales y extranjeras, así como contratar y subcontratar servicios con empresas, entidades o personas nacionales y extranjeras. Esta compañía podrá también constituir, integrar o fusionar otras sociedades, o participar o asociarse con otras sociedades, entidades o personas, con el fin de incrementar, crear, producir, copiar o mejorar sus actividades, o emprender en nuevas y diversas actividades, áreas o ramas de la producción. La Compañía podrá también realizar actos y contratos de carácter civil, mercantil y de trabajo, y en general toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas. Podrá así mismo, adquirir, ceder, vender, importar, exportar, dar o tomar en arrendamiento, bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones, equipos, maquinarias, derechos y otros implementos. ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de diez millones de sucres (S/.10'000.000), dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres (S/.1.000) cada una. ARTI-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

29

-2-
"EDICIONES LEGALES EDE S.A."

gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, y en caso de ausencia de este último, por uno de los Subgerentes que para el efecto haya sido nombrado...

Quito, 9 1 ENE 1992

Dr. Antonio Mario V.
SECRETARIO GENERAL

674
6.11.92

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito